

WE.

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
10/2020
Fecha de Aprobación
19.03.2020
ROL S.I.I
3040-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 345/2019 de fecha 10.12.2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **32,51 m2** ubicada en **TANGER** CONDOMINIO/CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° **5818** Lote N° **1427** manzana **63**
localidad o loteo **Población Juanita Aguirre** sector **URBANO** (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Pedro Cesar Badilla Sandoval	6.499.036-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Edson Ahumada Zuñiga	Arquitecto	13.565.601-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- 1.- El presente Permiso Regulariza una vivienda de 32,51 m2 de superficie edificada en un (1) Nivel con destino Vivienda. En un predio de 160,00 m2.
- 2.- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- La vivienda cuenta con permiso de edificación N°57 de fecha 21.10.1965 y Recepcion Final N°24 de fecha 26.05.1978 para una vivienda "Tipo 104" por 43,70 m2 de superficie edificada. Totalizando 76,21 m2 de superficie edificada.
- 4.- Cálculo de derechos según lo declarado en Exp. 345/2019 correspondiente al 4° Trimestre 2019 y lo señalado en Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 22 del 3 de enero de 2018, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y acorde a lo declarado en el expediente y DDU. 416 de fecha 09.04.2019 considerando avalúo fiscal total.
- 5.- Cuenta con Informe del Arquitecto que informa que la vivienda cumple con nos de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.



Gonzalo Retamales Leiva
Gonzalo Retamales Leiva.
Director De Obras Municipales (S).
I. Municipalidad de Conchalí.



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 15/11/2019 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de noviembre de 2019

Folio: 131041373-2
Nombre propietario: PEDRO CÉSAR BADILLA SANDOVAL
Nombre Comuna: Conchalí
Rol Avalúo: 3040-18
Profesional responsable: EDSON AHUMADA ZUÑIGA
E-Mail: edsonahumadaz@gmail.com
Superficie (M2): 32
Materialidad C/E / 4
Destino Casa pareada/Casa pareada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente



Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.



Especificaciones Técnicas Resumidas de Arquitectura Ley 20.898/04.02.2016

PROYECTO :
 Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda
 superficie máxima 90m², hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley
 N°20.898, D. O. 04/02/2016 (vigencia prorrogada por artículo único de la Ley
 21.141, D. O. 31/01/2019)

PROPIETARIO	:	PEDRO CÉSAR BADILLA SANDOVAL	RUT 6.499.036-5
CONTACTO	:	978427893	
DIRECCION	:	TANGER N°5818 MANZANA 63 – LOTE 1427 - LOTE JUANITA AGUIRRE COMUNA DE CONCHALÍ	
ROL S. I. I.	:	3040-18	
ARQUITECTO	:	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA I.C.A. N°9220 e-mail: edsonahumadz@gmail.com	Patente: 3-174 celular: +569 90387206

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleó una dosificación de 170 kg cemento/m ³ de hormigón elaborado.
02	ESTRUCTURA DE MUROS	En edificación de un piso, en todos sus muros, incluyendo en adosamiento, se utilizó albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras con un espesor de 2,5cm de estuco por cada cara. En sector en adosamiento, en la cara hacia el deslinde no posee estuco pero mantiene espesor de muro. En cocina, se utilizó tabiquería de madera, en base a madera de 2x3".
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	---
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Fielto 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	Ampliación no posee divisiones interiores
06	CUBIERTA	Se utilizaron planchas de fierro galvanizado onda 0,4mm
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Muros de albañilería confinada estucados 2,5cm espesor Tabique de madera revestido con plancha de fibrocemento e:6mm
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Muros de albañilería confinada estucados 2,5cm espesor Tabique de madera revestido con plancha de fibrocemento e:6mm

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS
 (Ley 20.898 tit. 1 90 m²)
 Permiso de Edificación y Recepción Final
 Simultanea N° 10/2020
 Vº Bº Revisor 1.º MAR. 2020

RESISTENCIA AL FUEGO



09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	En cocina se revistió con cerámica de muros sectorizado sobre muros de albañilería.
10	CIELOS	Las áreas sin cerámica fueron revestidas con pintura al óleo.
11	AISLACION	En techumbre, se utilizó Lana Aislan 40 kg/m3, 80mm de espesor de espesor sobre listoneado de cielo para techumbre.
12	PAVIMENTOS (%)	En ventanas se consideraron vidrios monolíticos. 20% piso cerámico. 10% piso afinado a cemento. 70% piso madera flotante
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	De aluminio tipo corredera, color natural De madera abatir.
15	INSTALACIONES AGUA POTABLE	Se realizaron conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando cañerías de Cu de 25, 20 y 15mm de diámetro.
16	ALCANTARILLADO	Se realizaron conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando tuberías de PVC de 110, 75 y 50mm de diámetro.
17	ARTEFACTOS	Son del tipo estándar, grifería económica.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizó proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en muros. Se utilizó cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Individual para calefón y cocina. Cilindro de 15kg, con regulador normado según fabricante.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizada es de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnó con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	ESCALERA	---
22	MODIFICACIONES EN VIVIENDA ORIGINAL (CON PERMISO Y SIN RECEPCION)	Se retira ventana hacia patio exterior y en dicho vano se instaló mueble tipo repisa.


Edson Ahumada Zúñiga
 Arquitecto


Pedro César Badilla Sandoval
 Propietario

